

Nº Expediente: 300/2020/00498

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### Fecha y hora de celebración

14 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.

#### <u>Modalidad</u>

A distancia

#### Lugar de celebración

Entorno digital

### Procedimiento electrónico/evento privado

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (5 Lotes), para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por la Secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaria que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

#### Presidencia:

Da María Benitez Carrasco, Subdirectora General de Igualdad y Diversidad.

### Vocalías:

Da Teresa Martín Saez, Jefa de Sección de Coordinación de Recursos

Da Raquel Ruiz García, Adjunta a Departamento Promoción de la Igualdad.

Da Raquel Maroto Rubio, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Da Isabel Soroa Meléndez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

#### Secretaría:

Da Ana Ma Jiménez López, Adjunta al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

#### Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 1).

SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 2).

TERCERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva



prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 3).

CUARTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 4).

QUINTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 5).

SEXTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 1).

SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 2).

OCTAVO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 3).

NOVENO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 4).



DÉCIMO- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00498 para adjudicar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión de los Espacios de Igualdad: María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes (LOTE 5).

UNDÉCIMO- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual (300/2020/00498\_S3).

## • Se procede a la apertura del primer punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 1):

A la vista del informe de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICOS SOCIALES, NIF.: G08973224: 24,5 puntos
- DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, NIF.: B80185838: 49 puntos

## • Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 2):

A la vista del informe de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, NIF.: B80185838: 49 puntos
- ASOCIACIÓN DE EDUCADORES LAS ALAMEDILLAS, NIF.: G81113573: 27,5 puntos
- Se procede a la apertura del tercer punto del orden del día con el siguiente



### resultado (Lote 3):

A la vista del informe de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- INSTITUTO MUJERES y COOOPERACIÓN, NIF.: G82161951: 46,5 puntos
- Se procede a la apertura del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 4):

A la vista del informe de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- INSTITUTO MUJERES y COOOPERACIÓN, NIF.: G82161951: 46,5 puntos
- Se procede a la apertura del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 5):

A la vista del informe de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- ASOCIACION TRABE, NIF: G84199132: 45,5 puntos
- Se procede a la apertura del sexto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 1):

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o



porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de la proposición económica y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

#### Proposición económica 1

Suscrita por D. Leandro Manuel Díaz-Caneja Gómez, con DNI número 00401568B, en representación de INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICOS SOCIALES, NIF.: G08973224, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 714.041,95 Euros, IVA exento.

## ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, tanto de las personas trabajadoras que hayan sido objeto de subrogación en cualquiera de sus modalidades, como de las personas que sea necesario contratar en las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

#### FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Compromiso de a realizar durante la ejecución del contrato, tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

#### Proposición económica 2

Suscrita por Dña. Almudena Sanz Montes, con DNI 51392268-X, en representación



de DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, NIF.: B80185838, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 684.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 68.400,00 Euros, totalizándose la oferta en 752.400,00 Euros.

## ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, tanto de las personas trabajadoras que hayan sido objeto de subrogación en cualquiera de sus modalidades, como de las personas que sea necesario contratar en las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

### FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Compromiso de a realizar durante la ejecución del contrato, tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

# • Se procede a la apertura del séptimo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 2):

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de la proposición económica y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:



### Proposición económica 1

Suscrita por Dña. Almudena Sanz Montes, con DNI 51392268-X, en representación de DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, NIF.: B80185838, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 813.480,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 81.348,00 Euros, totalizándose la oferta en 894.828,00 Euros.

# ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, tanto de las personas trabajadoras que hayan sido objeto de subrogación en cualquiera de sus modalidades, como de las personas que sea necesario contratar en las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

## FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Compromiso de a realizar durante la ejecución del contrato, tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

#### Proposición económica 2

Suscrita por D. Francisco de Borja García-Rosuero de las Heras con DNI número 02917976N, en representación de ASOCIACIÓN DE EDUCADORES LAS ALAMEDILLAS, NIF.: G81113573, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 819.511,92 Euros, IVA exento.



## ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, tanto de las personas trabajadoras que hayan sido objeto de subrogación en cualquiera de sus modalidades, como de las personas que sea necesario contratar en las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

### FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Compromiso de a realizar durante la ejecución del contrato, tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

## Se procede a la apertura del octavo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 3):

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de la proposición económica y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

#### Proposición económica

Suscrita por Da Gema Izquierdo Peña, con DNI número 08948885E, en representación de INSTITUTO MUJERES Y COOOPERACIÓN, NIF.: G82161951, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los



expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 469.761,28 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 46.976,12 Euros, totalizándose la oferta en 516.737,40 Euros.

## ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, tanto de las personas trabajadoras que hayan sido objeto de subrogación en cualquiera de sus modalidades, como de las personas que sea necesario contratar en las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

### FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Compromiso de a realizar durante la ejecución del contrato, tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

# • Se procede a la apertura del noveno punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 4):

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de la proposición económica y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

### Proposición económica



Suscrita por Da Gema Izquierdo Peña, con DNI número 08948885E, en representación de INSTITUTO MUJERES Y COOOPERACIÓN, NIF.: G82161951, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 433.970,69 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 43.397,06 Euros, totalizándose la oferta en 477.367,75 Euros.

# ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, tanto de las personas trabajadoras que hayan sido objeto de subrogación en cualquiera de sus modalidades, como de las personas que sea necesario contratar en las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

#### FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Compromiso de a realizar durante la ejecución del contrato, tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

# • Se procede a la apertura del décimo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 5):

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de la proposición económica y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:



### Proposición económica

Suscrita por D. Pedro Manuel Ara Valenzuela, con DNI número 17.694.596-Y, en representación de ASOCIACION TRABE, NIF: G84199132, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 582.973,08 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 58.297,31 Euros, totalizándose la oferta en 641.270,39 Euros.

## ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, tanto de las personas trabajadoras que hayan sido objeto de subrogación en cualquiera de sus modalidades, como de las personas que sea necesario contratar en las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

### FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Compromiso de a realizar durante la ejecución del contrato, tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

## Se procede a la apertura del undécimo punto del orden del día con el siguiente resultado:

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.



Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA